



COMPETICIONES DE CADETES PREFERENTE

I. DISPOSICIONES GENERALES.-

Primero.- En el transcurso de los partidos podrán ser sustituidos hasta **cinco jugadores por equipo**. Pudiendo inscribir cada equipo hasta 18 jugadores en acta.

Segundo.- Respecto al modo de cumplimiento de las sanciones impuestas por los Órganos Disciplinarios habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol. En lo referente al cumplimiento de las sanciones impuestas a los entrenadores, delegados o auxiliares de equipos dependientes de un club, que sean además jugadores del mismo, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

Tercero.- Las amonestaciones impuestas por los órganos de disciplina deportiva, no serán acumulativas en ninguna de estas categorías.

Cuarto.- Las denuncias formuladas por los clubes, recogidas en el acta arbitral por supuesta alineación indebida de jugadores, deberán hacerse efectiva por escrito ante el Comité de Disciplina Deportiva de esta Federación, antes de las veinte horas del segundo día hábil siguiente al del partido de que se trate, fundamentándose los razonamientos de la misma. Para la presentación de alegaciones, reclamaciones o cualquier tipo de recurso dirigido a los Órganos Disciplinarios de esta Federación Interinsular además de lo que establecen los Reglamentos de la F.C.F. se deberá estar a lo que dispone la Circular nº16 de la presente temporada 2018/2019.

Quinto.- El aplazamiento de un partido oficial deberá ser solicitado por escrito por ambos clubes ante el Comité de Competición, proponiendo en el mismo la nueva fecha que hayan acordado para disputarlo. El Comité de Competición podrá o no ratificar el acuerdo de aplazamiento propuesto, dependiendo de las circunstancias y de la competición.

Sexto.- El plazo para la inscripción de jugadores que puedan actuar válidamente en el presente campeonato, se iniciará el 1 de Julio de 2018 y finalizará el día **16 de Mayo de 2019**. Ahora bien, solamente podrán ser alineados los jugadores debidamente inscritos antes de la cuarta última jornada establecida en el calendario de la liga regular de Cadetes Preferente. (no se incluyen para este plazo las promociones o ligas de ascensos, sólo las jornadas referentes a la liga regular).

Séptimo.- De manera general los horarios de inicio de los encuentros estarán delimitados en las siguientes franjas horarias:

- a) Viernes – entre las 20:00 y 21:00 horas.
- b) Sábados – entre las 12:00-14:00 horas y las 16:00-20:00 horas.
- c) Domingos – entre las 11:00 y 17:00 horas.
- d) Restantes días – entre las 19:30 y 20:30 horas.

II. EQUIPOS PARTICIPANTES Y COMPETICION.-

Clubes participantes.- U.D. Icodense, C.D. Llamoro, U.D. Ibarra, C.D. Sobradillo, C.D. Marino, C.D. Tenerife S.A.D., C.D. Puerto Cruz, C.F. J. Laguna, C.D. Águilas S.A., C.D. Laguna S.A.D., C.D. Buzanada, Longuera-Toscal, E.M.F. Esmugran, E.M.F. Adeje, C.D. Ofra, S.D. San José, U.D. Andenes, Sporting Tenerife y C.D. San Isidro.

Sistema de competición.- Diecinueve equipos en un sólo grupo. Liga a doble vuelta por puntos, con un total de treinta y cuatro jornadas. A razón de tres puntos por partido ganado, uno empatado y ninguno perdido.

III. CLASIFICACION

1. Descensos

Descenderán a Primera Categoría Cadete los clasificados en los puestos 15º, 16º, 17º, 18º y 19º del citado campeonato, total cinco equipos, debiendo tener en cuenta lo que establece el art. 137 de Rto. Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

2. Otros Supuestos

Los demás supuestos de descensos serán cubiertos de acuerdo a lo que establece el Reglamento Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2018.

FEDERACIÓN TINERFEÑA DE FÚTBOL



Ramón Hernández Baussou
-Secretario General-

- A LOS CLUBES DE CATEGORÍA CADETE PREFERENTE, DELEGACIONES, COLEGIO DE ÁRBITROS Y COMITÉS TÉCNICOS.